

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

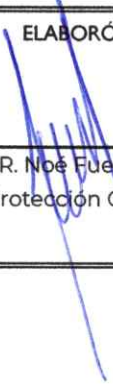
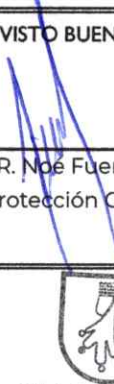
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
Se realiza a todo establecimiento comercial y de servicios que registre congregación de personas, en el cual se especifica que reúne las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PCYB-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS del Código Administrativo del Estado de México y artículo 187 fracción V del Bando Municipal de Almoloya del Río 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se debe realizar en todo aquel establecimiento comercial o de servicio, que este expuesto a diversos riesgos o peligros en el área de trabajo que comprometan la integridad física de la población.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para poder emitir el respectivo Visto Bueno, personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, deberá acudir a los establecimientos comerciales o de servicios a efecto de verificar, si estos cuentan con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	SI		
Petición por escrito del titular.	SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS del Código Administrativo del Estado de México y artículo 187 fracción V del Bando Municipal de Almoloya del Río 2026.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Petición por escrito del titular o representante legal.	SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS del Código Administrativo del Estado de México y artículo 187 fracción V del Bando



						Municipal de Almoloya del Río 2026.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Solicitud de la verificación del establecimiento y/o notificación del área por escrito. 2.- Realización de la verificación en el establecimiento, proporcionando recomendaciones necesarias sobre los tipos de riesgos, que se pudieran presentar en el establecimiento. 3.- Una vez cumpliendo con los lineamientos en materia de protección civil, se emite el Visto Bueno.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		11 días hábiles							
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
		No		No		No		No	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica							
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN									
15 Días									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El establecimiento comercial o de servicios deberá tener completos los requisitos establecidos en el acta de verificación							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		T.B.G.I.R. Noé Fuentes Sosa							
DOMICILIO									
CALLE		Av. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:		26	
COLONIA		La puerta		MUNICIPIO		Almoloya del Río			
C.P.		52540		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		09:00 – 17:00 hrs. De lunes a viernes			
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:			
713		1332979		No aplica		No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica							
DOMICILIO									
CALLE		No aplica				NO. INT. Y EXT.		No aplica	
COLONIA		No aplica		MUNICIPIO		No aplica			
C.P.		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:			



	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Porqué motivo me pueden negar expedirme el Visto Bueno?		
RESPUESTA:	Por hacer caso omiso a las recomendaciones y/o observaciones brindadas por el personal que realiza la verificación al establecimiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que se encuentre el propietario o representante legal del establecimiento durante la verificación?		
RESPUESTA:	No. El propietario o representante legal podrá designar a persona de su confianza.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántas Verificaciones se podrán realizar en un establecimiento mercantil?		
RESPUESTA:	Las necesarias para verificar que se cumplan las medidas en materia de Protección Civil, dentro de los establecimientos comerciales o de servicios		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 T.B.G.I.R. Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	 T.B.G.I.R. Noé Fuentes Sosa Director de Protección Civil y Bomberos	18/02/2026



ALMOLOYA
DEL RÍO

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS



ALMOLOYA
DEL RÍO

Ayuntamiento 2025 - 2027

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS